



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado LILIANA CARDONA CHAGÜI contra UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE radicado único No 08001310500220180042101 y RADICADO INTERNO 70.240 Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...Barranquilla D.E.I.P., a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de dos mil veintidós (2022)”

RESUELVE:

PRIMERO: Modificar el numeral 3° de la sentencia apelada, en el sentido de:

“3°. CONDENAR a la demandada UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE, a reconocer y pagar a la demandante LILIANA CARDONA CHAGÜI, un salario moratorio diario de \$280.000,00, causado desde el 23 de enero de 2017 hasta el 5 de marzo de 2018, lo que arroja la suma total de \$112.840.000,00, y, Absolver a la demandada UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE de las demás pretensiones de la demanda.

SEGUNDO: Queda incólume los demás numerales de la sentencia apelada.

TERCERO: Costas en esta instancia a cargo de la demandada y a favor de la demandante.

CUARTO: Por la Secretaría de la Sala Laboral, notifíquese esta sentencia por edicto a las partes y demás intervinientes, conforme a las directrices trazadas por Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia en el auto AL2550-2021 del 23 de junio de 2021, radicado 89628.

QUINTO: Oportunamente por la Secretaría de la Sala, devuélvase el proceso al juzgado de origen.

(FDO) CLAUDIA MARIA FANDIÑO DE MUÑIZ, EDGAR ENRIQUE BENAVIDES GETIAL y ROZELLY EDITH PATERNOSTRO HERRERA...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (03) días, hoy seis (06) de diciembre del dos mil veintidós (2022), siendo las siete y media de la mañana (7:30 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy nueve (09) de diciembre del dos mil veintidós (2022), siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA SALA LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

IMRA

